

MI CIUDADANÍA PUERTORRIQUEÑA

por Jofé Sanín

Se impone la celebración del día de la ciudadanía puertorriqueña.

Y ese día lo celebraremos el 2 de diciembre del 2018. Fecha de nacimiento del bien recordado puertorriqueño Juan Mari Brás. Ese día Mari Brás hubiera cumplido 91 años.

Fue en el 1993 cuando llegué a la conclusión de que el primer paso hacia la descolonización de Puerto Rico era el renunciar a la ciudadanía de los Estados Unidos que nos impusiera el imperio al aprobarse la Ley Jones-Saffroth de 1917.

Si la Ley Foraker de 1900 formalizó la colonia de Puerto Rico; la Ley Jones de 1917 tuvo una consecuencia peor porque **desnacionalizó** al puertorriqueño. Y fue así porque al imponerle una ciudadanía extranjera (USA) trató de evitar que algún día en su historia futura, libre del coloniaje, el puertorriqueño se hiciera ciudadano de Puerto Rico honrando así su nacionalidad; la única que lo identifica: la puertorriqueña.

Cada vez que se debate el futuro político de Puerto Rico surgen especulaciones sobre la cultura, la identidad y la economía. En nuestro caso, la invasión de 1898 fue un golpe imperialista de los Estados Unidos en la que los anglosajones se hicieron de un territorio en el Mar Caribe por el derecho de la fuerza y con propósitos de estrategia militar y comercial conculcando los derechos humanos y civiles de un pueblo de cultura hispánica cuyos procederes de gobierno antagonizaban con los del invasor. Vinieron a adelantar sus intereses y para nada valían los de la gente cuyo país habían ocupado. O sea, los ‘americanos’ no vinieron a traernos ni libertad ni democracia.

Qué eso quede claro.

Queda también claro que la ciudadanía ‘americana’ que se les impusiese a los puertorriqueños en 1917 nos condena a la **inferioridad ad perpetuam** con los nacionales estadounidenses porque, para colmo, esa ciudadanía no le permite al puertorriqueño residir en su patria y votar por el presidente y vice